



DECRETO ALCALDICIO N° 250 /
LO QUE INDICA
REQUINOA, 01 FEB 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 19 de enero de 2022 de Químico Farmacéutico a Encargada de adquisiciones, donde solicita la adquisición de medicamentos canasta básica y FOFAR debido a los rezagos de abasto de diciembre sumado a la cancelación y no programación de algunos medicamentos cenabast por colega saliente, así que en marzo el abasto se sistematiza, por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-29-AG22 y 3663-30-AG22 (en estado guardada) por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de medicamentos canasta básica y FOFAR debido a los rezagos de abasto de diciembre sumado a la cancelación y no programación de algunos medicamentos cenabast por colega saliente, así que en marzo el abasto se sistematiza, por este motivo se solicita gestionar compra ágil, por este motivo se sube compra ágil al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y RUT 76.956.140-4	\$ 942.480
LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 391.510

MONTO TOTAL \$ 1.333.990 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CAB/MBQ/GYB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)




CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)